

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

INFORME 015- 2025 SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 VS. 2024

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Presidencia de la República en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en cuanto a eficiencia en la austeridad en el gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de tiempo de la vigencia 2024.

ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento a las acciones institucionales implementadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH durante el primer trimestre de la vigencia 2025, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024, la Directiva Presidencial 01 del mismo año, y el Plan Interno de Austeridad y Gestión Ambiental adoptado por la entidad.

El seguimiento incluye el análisis de los principales conceptos de gasto priorizados por la normativa y el plan institucional vigente para 2025, así como la verificación de las medidas declaradas por las áreas gestoras del gasto. Para este fin, se realizó un ejercicio de comparación de los pagos ejecutados durante el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año 2024, con el objetivo de identificar tendencias, variaciones significativas y el comportamiento del gasto frente a las metas de austeridad establecidas.

La verificación se sustentó en la información remitida por las dependencias, los registros del SIIF Nación y los documentos soporte entregados por las áreas responsables, con el fin de identificar avances, oportunidades de mejora y recomendaciones orientadas a fortalecer el cumplimiento del principio de austeridad en el uso de los recursos públicos.

CRITERIO

El seguimiento a la Austeridad en el Gasto Publico se fundamenta en las siguientes normas:

- **Ley 87 de 1993.** *“Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* Medidas de austeridad del Gasto Público, Capítulo 1. Ámbito de Aplicación, artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación. *“Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuado, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.”* Estableciendo las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

- **Ley 2155 de 2021.** *“ARTÍCULO 19°. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento. (...)”

- **Decreto 199 de 2024.** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- **Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023.** *“Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente”*
- **Directiva 01 de 2024 Presidencia de la República.** *“Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”*

RESULTADO

Para la consolidación de este informe se consultaron los gastos objeto de seguimiento que han sido ejecutados en el primer trimestre de la vigencia 2024 y de la vigencia 2025. Es importante resaltar que el Decreto 199 del 2024 y la Directiva Presidencial No. 002 de marzo 30 de 2023 indican los rubros del gasto público que deben ser monitoreados por la Oficina de Control Interno de manera trimestral. En ese sentido, la Oficina de Control Interno hace seguimiento a los gastos recurrentes y algunos especiales, como los combustibles y el mantenimiento de vehículos.

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno remitió un requerimiento de información a la Secretaría General, a través del MI 2025130000017873, radicado el 14 de abril de 2025. La fecha estimada para la entrega de la información inicial era el 23 de abril, sin embargo, los responsables de generar la información correspondiente solicitaron una prórroga para ampliar los términos hasta el 25 de abril, la cual fue aceptada por la Oficina de Control Interno. Pese a lo anterior, es importante precisar que la respuesta fue allegada a Control Interno hasta el 28 de abril de 2025

De acuerdo a lo anterior, el resultado arroja la siguiente información:

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

1. PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2025.

Se evidencia plan publicado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 199 de 2024.

2. MEDIDAS ESPECIFICAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ENTIDAD.

De acuerdo al requerimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se solicito información específica relacionada a las medidas de austeridad para los gastos que detalla el Decreto 199 de 2024, en ese sentido, la dependencia para el detalle de dichas medidas, adjunto el cuadro formulado para el Plan de Austeridad de la vigencia 2025, de acuerdo con esto, la OCI evidenció lo siguiente:

- Contratación de personal por prestación de servicios:

En el cuadro adjunto correspondiente al Plan de Austeridad 2025 no se reportaron medidas específicas orientadas a racionalizar o limitar la contratación por prestación de servicios, a pesar de que el artículo 3 del Decreto 199 de 2024 establece criterios de justificación, necesidad y temporalidad para este tipo de vinculaciones.

Sin embargo, con base en el conocimiento funcional de la entidad, se reconoce que, para la vinculación de persona natural, el ICANH exige una justificación en los documentos precontractuales, lo cual permite argumentar la pertinencia de la contratación frente a la limitada planta de personal con la que cuenta el Instituto. Esta práctica, aunque no se encuentra sistematizada dentro del plan, constituye una acción que contribuye al cumplimiento del principio de racionalidad en el gasto.

- Horas extras y vacaciones.

En el cuadro adjunto correspondiente al Plan de Austeridad 2025 no se reportaron medidas específicas orientadas a racionalizar o limitar el uso de horas extras, ni se mencionan mecanismos de planeación anticipada de vacaciones que permitan evitar acumulaciones o sustituciones por pagos.

Por otro lado, es importante mencionar que históricamente se ha evidenciado un comportamiento creciente en gastos como horas extra y lo relacionado a vacaciones, lo cual esta asociado principalmente al ajuste anual del salario mínimo y el salario de los servidores publicos.

Se recomienda al ICANH documentar de manera formal y verificable los criterios y procedimientos internos relacionados con la asignación de horas extras y la planeación de vacaciones. Incluir estos instrumentos en el Plan de Austeridad contribuiría a fortalecer la trazabilidad del gasto, la gestión anticipada de recursos humanos y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

- Arrendamientos, mantenimientos y adquisición de bienes inmuebles.

En el componente de arrendamientos, el ICANH definió como medida de austeridad *“realizar mínimo una gestión de solicitud de disponibilidad de predios, por cada predio que requiera el ICANH”*, lo que busca promover convenios interinstitucionales para disminuir el gasto por este concepto. No obstante, no se estableció una meta cuantificable de ahorro para este componente.

Por otro lado, no se evidenciaron medidas específicas ni metas asociadas al componente de mantenimientos, así como no se reportaron acciones concretas ni estrategias relacionadas con la adquisición de bienes inmuebles, a pesar de tratarse de una dimensión incluida en el artículo 5 del Decreto 199 de 2024.

En ese sentido, aunque se identifica una medida clara en materia de arrendamientos, no se evidencian acciones definidas respecto a mantenimientos y adquisición de bienes inmuebles.

Se recomienda al ICANH establecer medidas concretas en estos componentes y documentarlas dentro del Plan de Austeridad, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del artículo 5 del Decreto 199 de 2024 y fortalecer la trazabilidad institucional.

- Eventos, viáticos, delegaciones y comisiones.

Se establecen metas claras, como lo son la realización de eventos virtuales (12 en total) y una reducción del 2,5% en viáticos y comisiones. Estas medidas se acompañan de directrices internas. Por ende, se evidencia que este rubro presenta una planeación adecuada y alineada con el decreto, destacando como una buena práctica institucional.

- Publicidad estatal, papelería y telefonía.

El plan contempla una reducción del 5% en publicidad estatal, pero no se abordan medidas sobre papelería ni planes de telefonía móvil o datos, a pesar de que el artículo 16 del Decreto 199 de 2024 establece restricciones específicas. Se reconoce una acción parcial en publicidad, pero **se recomienda** incorporar medidas para los otros componentes del rubro.

- Reducción de transferencias corrientes.

No se contempla en el plan, ni en la respuesta emitida por parte de la Secretaría General, ninguna medida o meta asociada a transferencias corrientes, como lo establece el artículo 21 del Decreto 199 de 2024. Sin embargo, tras consultar con el Área Funcional de Gestión Financiera, se identificó que las transferencias que realiza el ICANH corresponden a obligaciones legales y laborales, tales como: Prestaciones sociales asociadas al empleo y riesgos sociales, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no pensionales) y cumplimiento de sentencias, conciliaciones y fallos judiciales.

Estas transferencias no son discrecionales ni sujetas a recorte, ya que responden a compromisos exigibles por norma legal o decisiones judiciales. De acuerdo con lo anterior, desde la OCI **se**

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

recomienda que el ICANH incluya una nota aclaratoria dentro del Plan Anual de Austeridad, en la que justifique que las transferencias realizadas se enmarcan exclusivamente en obligaciones ineludibles, dejando constancia de que no es viable su reducción. Esta documentación fortalecería la trazabilidad institucional y el cumplimiento formal del artículo 21 del Decreto 199 de 2024.

- Sostenibilidad ambiental.

El plan incluye medidas de seguimiento al consumo de agua y energía, así como actividades de sensibilización, aunque aún no se evidencia una campaña estructurada. Se valora el enfoque ambiental incluido, **se recomienda** fortalecer las acciones pedagógicas, en cumplimiento del artículo 22 del decreto y la Directiva 01 de 2024.

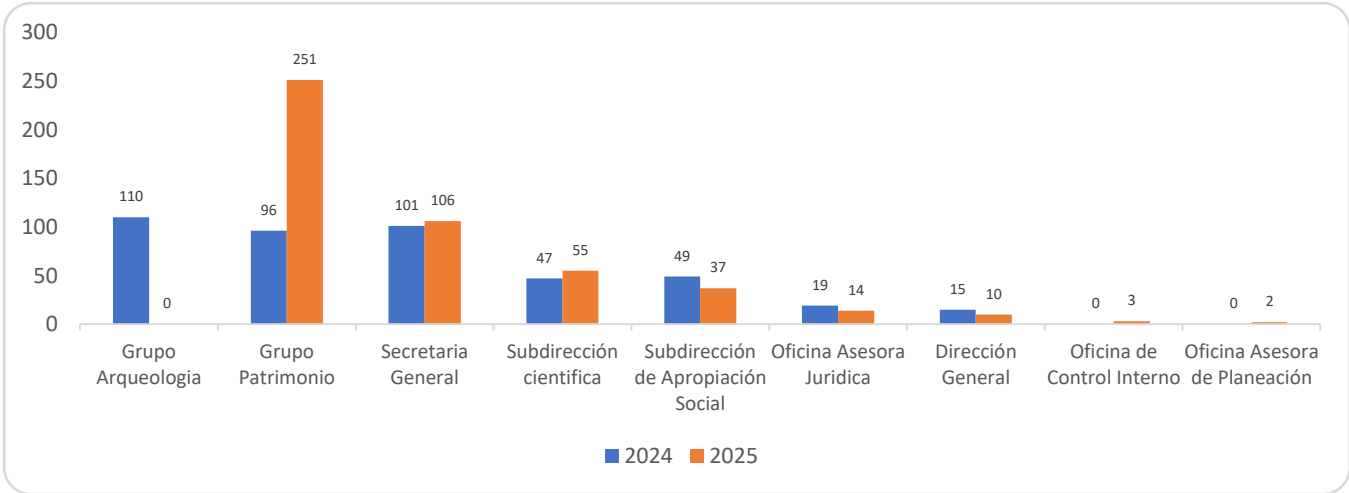
3. PAGOS REALIZADOS EN PRIMER TRIMESTRE 2024 VS. PRIMER TRIMESTRE 2025

- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Respecto a la comparación de los pagos por concepto de contratación de personal para servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cada uno de los trimestres, se evidenció que en la vigencia 2024 el pago total fue de \$1.561.688.000, mientras que en la vigencia 2025 fue de \$1.846.703.320, lo que representa un incremento aproximado del 18%. Es importante señalar que este incremento se debe en gran medida al aumento porcentual de los honorarios de los contratistas. Adicionalmente, influyen aspectos administrativos, como la acumulación en algunos meses de pagos pendientes, producto de la dinámica propia de la administración pública, que implica pagos por mes vencido, radicación de cuentas y otros trámites que generan mayores desembolsos en ciertos períodos.

Como referencia, se presenta la Grafica N°1 en la cual se desagregan los pagos realizados por dependencia:

GRÁFICA N°1. NÚMERO DE PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE POR DEPENDENCIA CONCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, según listado de ordenes SIIF.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

De lo anterior, se puede observar que el mayor número de pagos por contratos de persona natural realizados en la vigencia 2025, se centra en los grupos de Patrimonio, Secretaria General y la Subdirección Científica.

- **Horas extra**

Para el primer trimestre del 2024 se observó un gasto total de \$ 27.871.531 mientras que en la vigencia 2025, se pagó un total de \$ 32.450.604. En este sentido se observa un aumento en el gasto de horas extra de aproximadamente el dieciséis por ciento (16%). Es importante mencionar que, para la vigencia 2025, el aumento del salario mínimo legal correspondió al 9,5% es decir que, se presentó un aumento real en el gasto de aproximadamente el 6%.

- **Vacaciones**

En cuanto al gasto por vacaciones, en el primer trimestre de la vigencia 2024 fue de \$98.587.121, mientras que en la vigencia 2025 fue de \$78.045.435, lo que equivale a una disminución aproximada del 21%. Es importante resaltar que para esta verificación se consideraron los conceptos de vacaciones, prima de vacaciones e indemnización por vacaciones.

Este gasto es dinámico y depende de las solicitudes de los funcionarios, quienes ejercen su derecho a disfrutar de su período de vacaciones. Por ello, en algunos períodos puede reflejarse una disminución o incremento, en función de la planificación de los derechos de los funcionarios.

- **Viáticos y comisiones**

Se observa que para el primer trimestre de la vigencia 2024 el gasto correspondió a un total de \$98.031.719 mientras que, para el mismo periodo de la vigencia 2025, el gasto total corresponde a \$100.257.154, esto representa un aumento en el gasto de aproximadamente el dos por ciento (2%).

Al detallar el objeto de dichas comisiones y salidas de campo, se observa que algunos de estos son:

- ✓ Comisión para participar en las reuniones que va a liderar el Ministro de las Culturas las Artes y los Saberes en la ciudad de Armenia en el marco del cumplimiento de lo exigido en la Sentencia SU 649 de 2017 relacionada con la Colección Quimbaya
- ✓ Salida de campo para realizar visita técnica con el propósito de verificar en campo el avance de las actividades arqueológicas
- ✓ Comisión para realizar visita de seguimiento al proyecto *"Reconocimiento arqueológico en el marco de la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique"*

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

- ✓ Salida de campo para apoyar el levantamiento de información geoarqueológica para el proyecto *"La estructura socioeconómica de las comunidades prehispánicas de la región del Quindío: un análisis de su diferenciación productiva y social"*
- ✓ Comisión para participar en el evento de lanzamiento del documental Chiribiquete producción en la que participó el ICANH

Evidenciándose que gran proporción del gasto se encuentra relacionada con el cumplimiento de la misionalidad y los objetivos institucionales de la Entidad.

- **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles**

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 se evidencia un gasto de \$ 49.069.174 y para la vigencia 2025 se identifica un gasto de \$ 47.518.867 generando una disminución en el gasto de aproximadamente el tres por ciento (3%).

- **Combustibles**

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 no se evidencia gasto relacionado a combustibles, ya que el registro identificado corresponde únicamente a la constitución del valor del rubro que hace parte de la Caja Menor, tal como se detalla en la Resolución 0051 del 17 de enero de 2024.

Respecto a la vigencia 2025, el primer registro también se encuentra relacionado a la constitución del rubro de la Caja Menor, según lo establecido en la Resolución 0067 del 14 de enero de 2025. Además, se identificó un segundo registro, el cual corresponde a un gasto por \$15.000, efectuado para el primer reembolso de la Caja Menor.

- **Mantenimiento de vehículos**

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 se evidencia el registro relacionado para la constitución del rubro de la Caja Menor, conforme a la Resolución 0051 del 17 de enero de 2024. Además, se observa un registro por valor de \$1.705.556, los cuales corresponden al primer y segundo reembolso de la Caja Menor.

Respecto a la vigencia 2025, el primer registro también se encuentra relacionado a la constitución del rubro de la Caja Menor, según lo establecido en la Resolución 0067 del 14 de enero de 2025. Por otro lado, se evidencia un segundo registro, el cual corresponde a un gasto \$ 1.200.000, efectuado para el primer reembolso de la Caja Menor.

De acuerdo con lo anterior, esta oficina evidencio una disminución en el gasto del 30%.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

- **Servicios públicos**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 de 2024, artículo 22¹, se deben propender acciones medioambientales y de ahorro, las cuales deben estar encaminadas en el reciclaje y aprovechamiento de aguas lluvias, uso racional y ahorro de energía y agua, políticas de reutilización y el crear programas para fomentar el uso de vehículos y medios de transporte sostenible. Asimismo, se establecen medidas de racionalización en cuanto a la contratación de planes de internet y telefonía, descritos en el artículo 16² del decreto citado.

En ese sentido, desde la Oficina de Control Interno hace verificación del gasto relacionado a consumo de agua, energía, internet y telefonía, a través de las facturas en físico, las cuales, en algunos de los territorios sujetos de seguimiento, indican nivel de consumo y el precio a pagar por el Instituto, en otros escenarios solo se ve reflejado el valor a pagar. Para efectos de mejorar la información presentada en el informe, se realizó análisis de lo gastado por concepto de servicios públicos en cada sede del instituto, la información detallada puede ser ubicada en el documento *“Papel de trabajo”* que reposa en el expediente de la Oficina.

Por otro lado, se presentará lo comparado de acuerdo con lo consumido, según lo permitido en la información de facturación, y lo pagado en el periodo sujeto de evaluación en cada uno de los servicios.

¹ **ARTÍCULO 22. Sostenibilidad ambiental.** Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro:

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores;
- b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos;
- c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos;
- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;
- e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

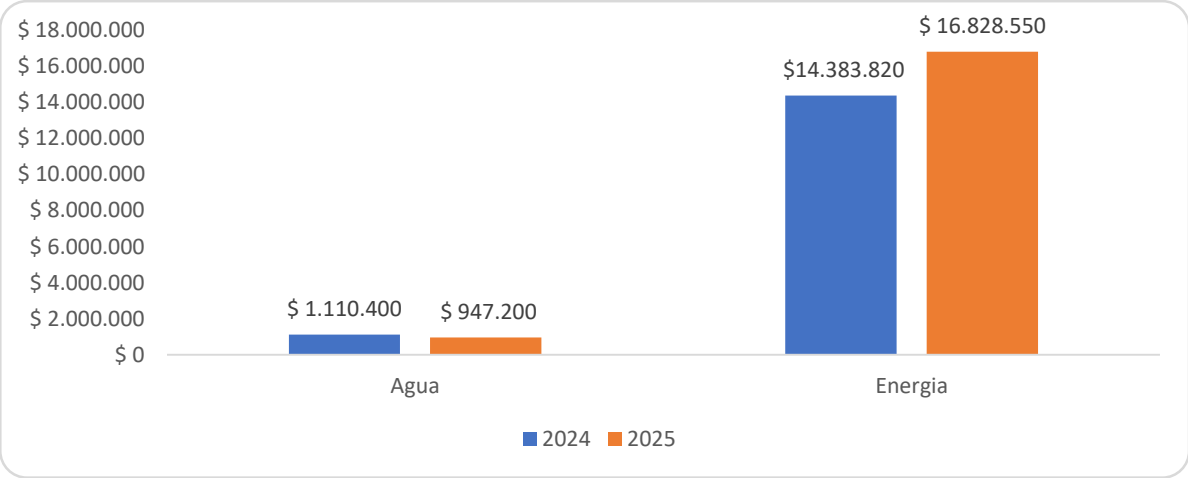
² **ARTÍCULO 16. Papelería y telefonía.** Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones;
- b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web;
- c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina;
- d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet;
- e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeoro lógicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

PARÁGRAFO. Se podrán adquirir y asignar teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos, de manera exclusiva, para el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de los organismos del Estado que ejercen esta función, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

✓ PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN.

GRAFICA N°2. PAGO SERVICIOS PÚBLICOS SEDE SAN AGUSTÍN

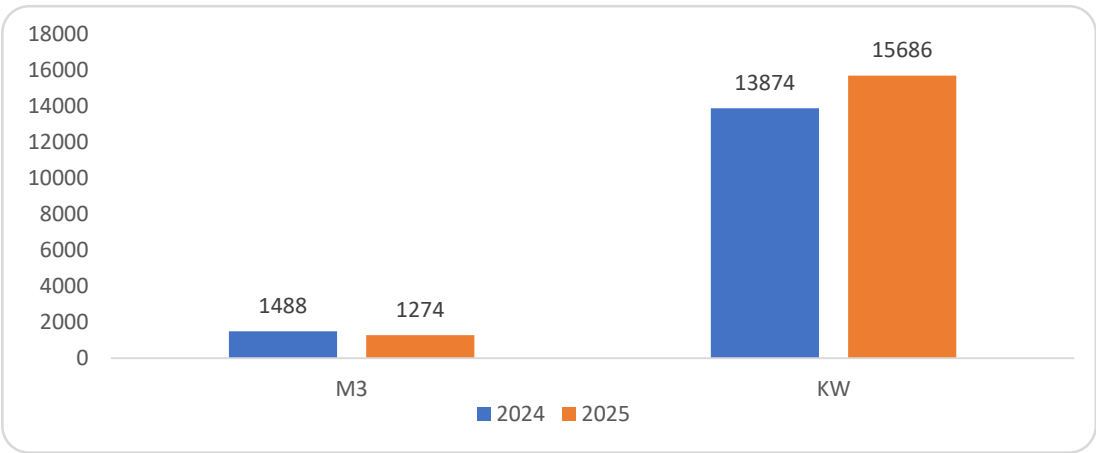


Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, según reporte de ordenes SIIF Nación.

Respecto al servicio de agua, se observa que se presentó una disminución en el gasto de 14%, mientras que, para el servicio de energía, se presentó un aumento aproximado del 17%.

Teniendo en cuenta esto, se presenta la comparación del consumo en los dos periodos evaluados

GRAFICA N°3. CONSUMO SERVICIOS PÚBLICOS SEDE SAN AGUSTÍN



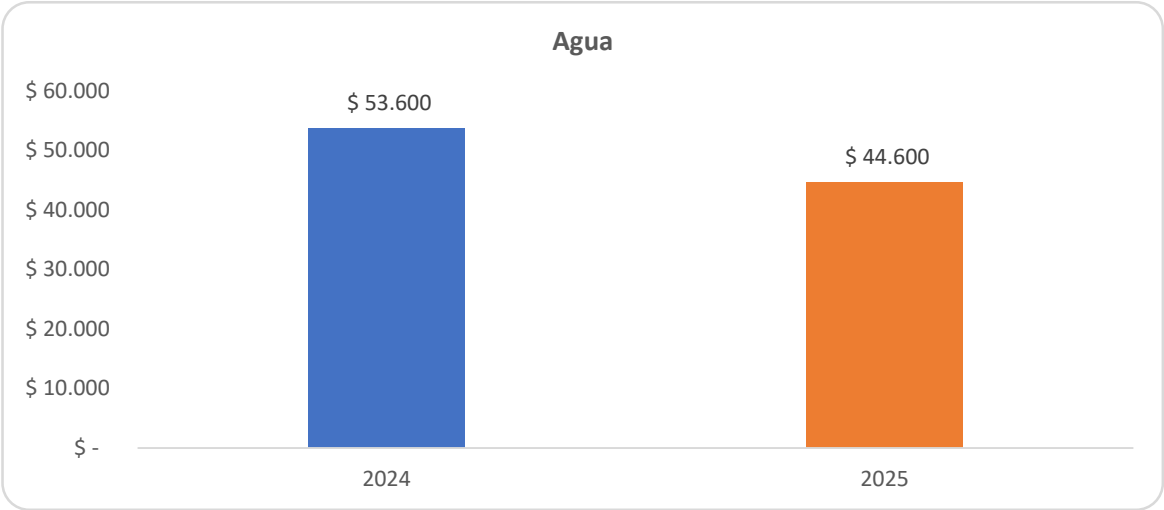
Fuente: : Elaborado por la Oficina de Control Interno, según facturas remitidas.

De acuerdo con la gráfica N°3 se evidencia una ligera disminución en el consumo de agua, mientras que, para el servicio de energía se observa un aumento en este. Al realizar una comparación entre la gráfica N°2 *Pago servicios públicos sede San Agustín* y la gráfica N°3 *consumo servicios públicos sede San Agustín*, se puede observar una relación directamente proporcional entre lo pagado y lo consumido en el Parque Arqueológico de San Agustín.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

✓ PARQUE ARQUEOLÓGICO ALTO DE LOS ÍDOLOS

GRAFICA N°4. PAGO SERVICIOS PÚBLICOS SEDE ALTO DE LOS IDOLOS

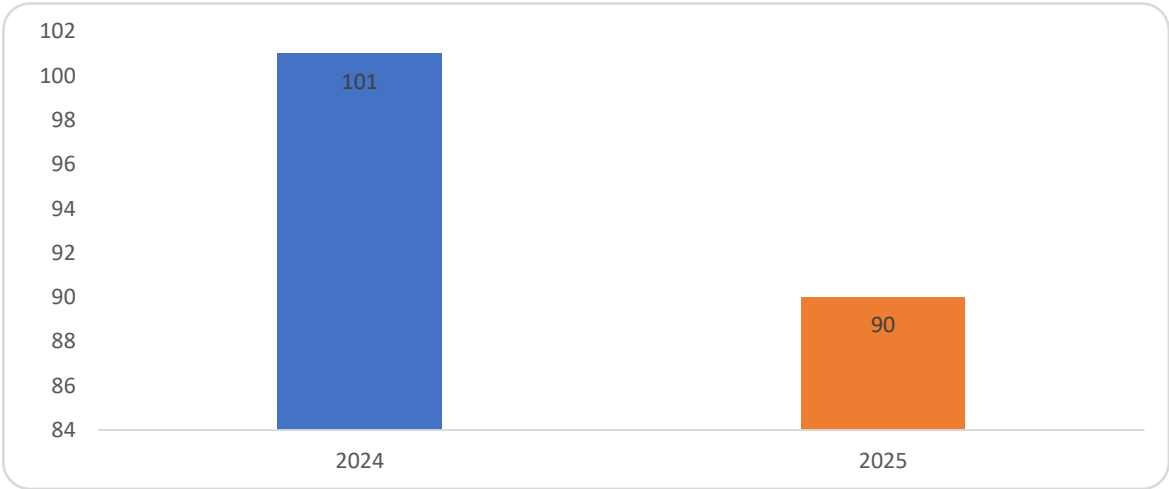


Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, según reporte de ordenes SIIF Nación.

Para el servicio de acueducto, la reducción en el gasto fue de 60%, evidenciándose ahorro por este concepto.

Teniendo en cuenta esto, se presenta la comparación del consumo en los dos periodos evaluados:

GRAFICA N°5. CONSUMO M3 SEDE ALTO DE LOS IDOLOS



Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, según facturas remitidas.

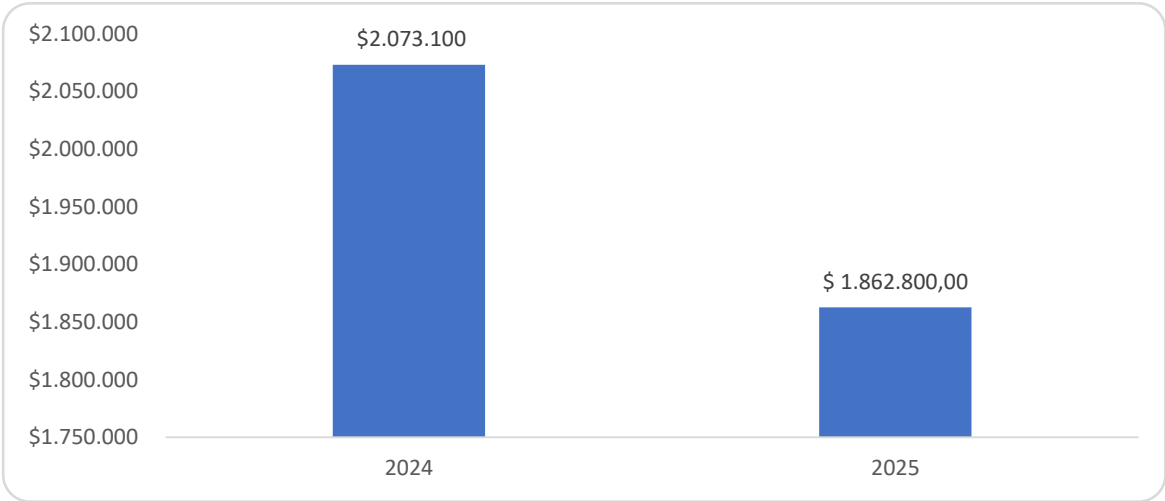
De acuerdo con la gráfica N°5 se evidencia una disminución en el consumo de agua. Al realizar una comparación entre la gráfica N°4 *Pago servicios públicos sede Alto de los ídolos* y la gráfica N°5

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

consumo M3 sede Alto de los Ídolos, se puede observar una relación proporcional entre lo pagado y lo consumido en el Parque Arqueológico de Alto de los Ídolos.

✓ PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIERRADENTRO

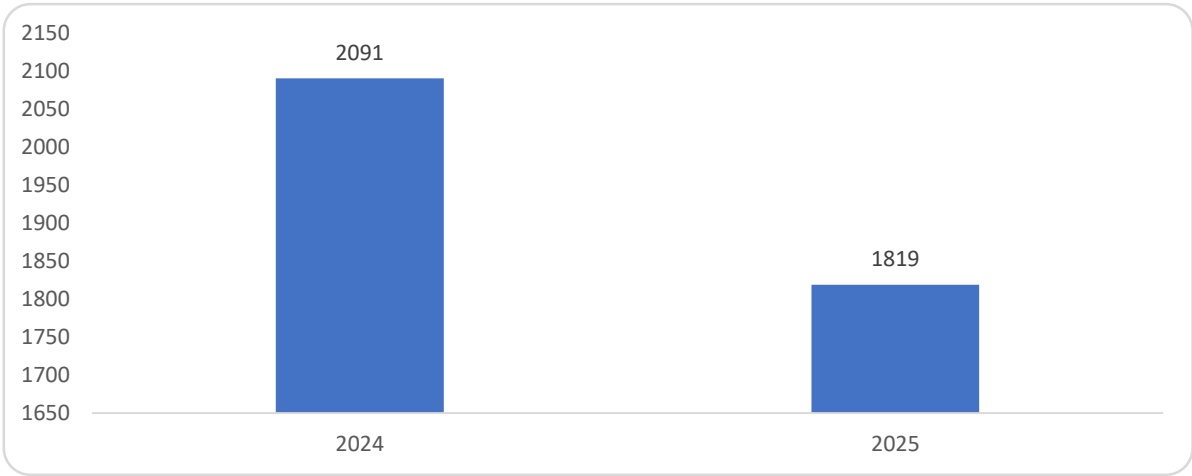
GRAFICA N°6. PAGO SERVICIO ENERGIA SEDE TIERRADENTRO



Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, según reporte de ordenes SIIF Nación

En cuanto al parque arqueológico de Tierradentro, se observa una disminución en el servicio de energía de aproximadamente 10%.

GRAFICA N°7. CONSUMO SERVICIO ENERGIA SEDE TIERRADENTRO



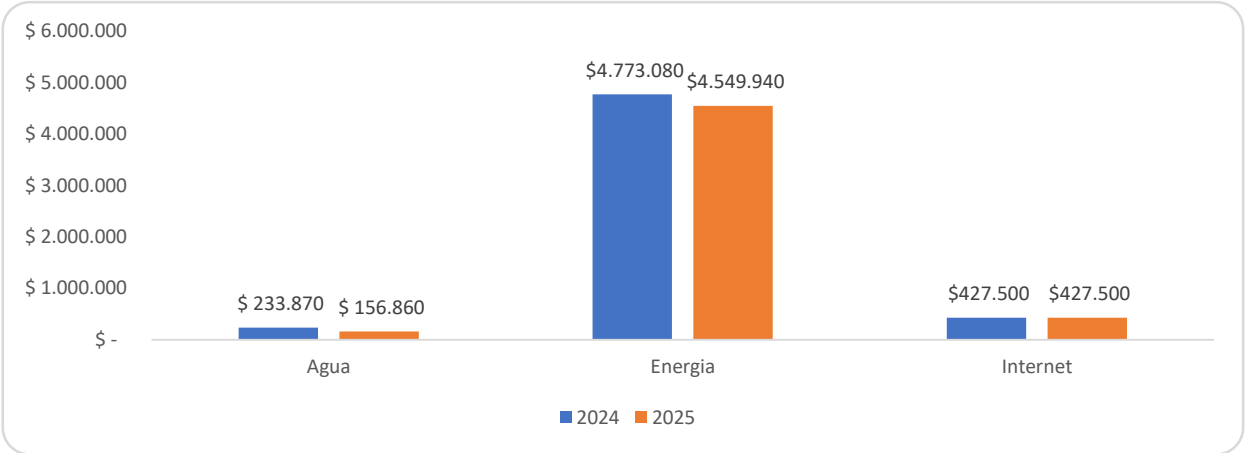
Fuente: : Elaborado por la Oficina de Control Interno, según facturas remtidas.

De acuerdo con la gráfica N°7 se evidencia una disminución en el consumo de energía. Al realizar una comparación entre la gráfica N°6 *Pago servicio energía sede Tierradentro* y la gráfica N°7 *consumo servicio energía sede Tierradentro*, se puede observar una relación directamente proporcional entre lo pagado y lo consumido en el Parque Arqueológico de Tierradentro.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

✓ SEDE ADMINISTRATIVA DE SANTA MARTA

GRAFICA N°8. PAGO SERVICIOS PÚBLICOS SEDE SANTA MARTA



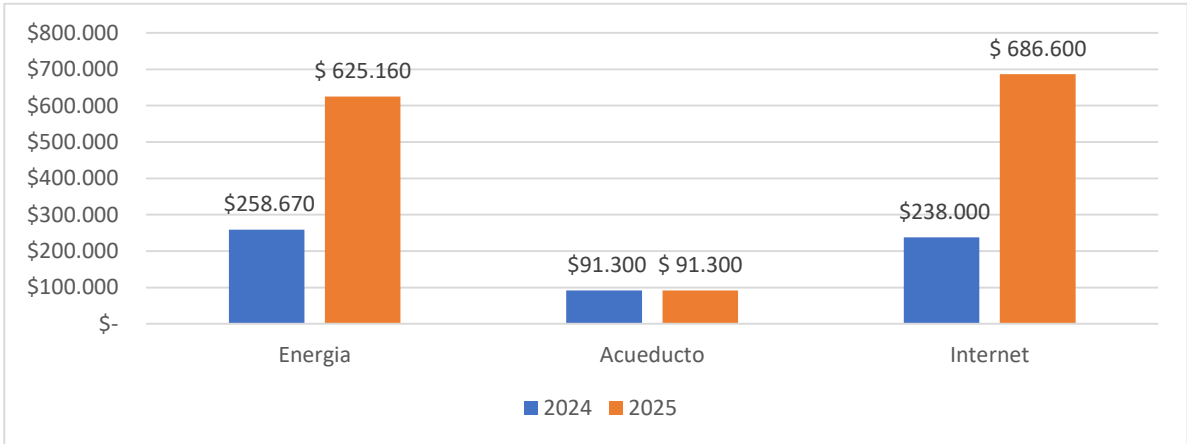
Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, según reporte de ordenes SIIF Nación

De acuerdo con la información verificada, se identificó un ahorro por concepto de acueducto de aproximadamente el 33%, un ahorro en el gasto de energía de 5% y para el servicio de internet se mantuvo el gasto.

Respecto al consumo, para esta sede no es posible determinarlo, esto debido a que, para la factura de acueducto en febrero de 2025, no se presentó el consumo. Asimismo, para el servicio de energía en los meses de marzo de 2024 y 2025, la factura no presentaba consumo y para el mes de enero de 2024, se identifica el pago en SIIF, pero en los insumos entregados por la dependencia, no se observa factura.

✓ SEDE GUAVIARE

GRAFICA N°9. PAGO SERVICIOS PÚBLICOS SEDE GUAVIARE



Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, según reporte de ordenes SIIF Nación

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

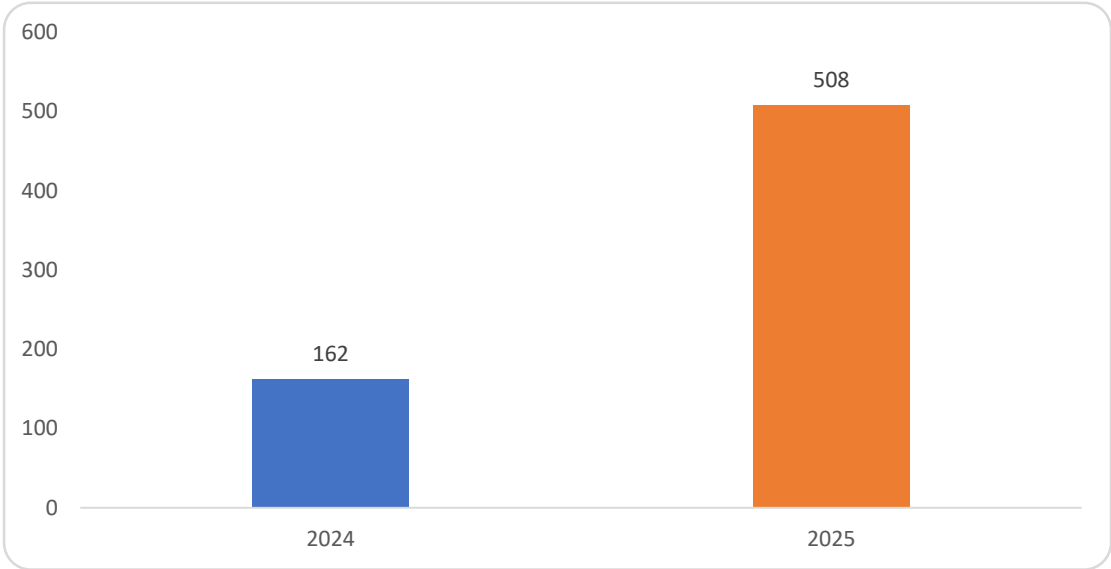
Respecto al servicio de acueducto, este tiene una tarifa fija, por tal motivo, se mantuvo el gasto en ambos periodos.

En cuanto al servicio de energía, la variación porcentual es de 141% aproximadamente, evidenciándose un aumento en el gasto. Cabe señalar que el incremento obedece a obras de infraestructura para mejorar los espacios de la sede en cumplimiento de los objetivos del Gobierno Nacional en cuanto a regionalización y acercamiento con el territorio. Cabe señalar que de una vigencia a otra existen incrementos en los valores unitarios de KW, generados directamente por las empresas prestadoras del servicio.

Para el servicio de internet, es importante señalar que, de acuerdo a lo verificado a través de los insumos proporcionados por la Secretaría General, el aumento en lo pagado corresponde a que en la vigencia 2024 durante el primer trimestre solo se pagó una factura correspondiente al mes de marzo, ya que el servicio fue adquirido hasta el mes de febrero y, teniendo en cuenta la continuidad del servicio hasta la vigencia 2025, para el primer trimestre del 2025 se hizo el pago respectivo de enero, febrero y marzo.

Debido a esto, la OCI realizo la comparación de las facturas de los meses de marzo de la vigencia 2024 y de la vigencia 2025 e identifico una disminución en el valor pagado de \$11.700, **lo que representa una disminución de aproximadamente el 5%** en lo pagado por este servicio.

GRAFICA N°10. CONSUMO ENERGIA SEDE GUAVIARE

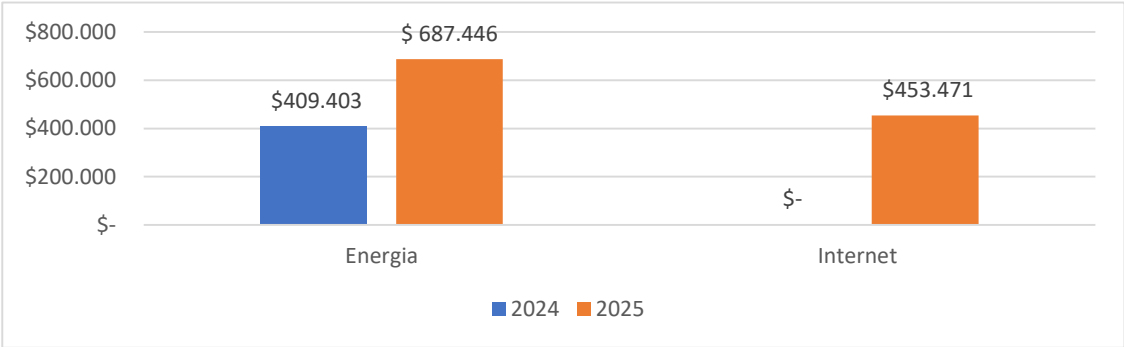


Fuente: : Elaborado por la Oficina de Control Interno, según facturas remtidas.

De acuerdo con la gráfica N°10 se evidencia una disminución en el consumo de energía. Al realizar una comparación entre la gráfica N°9 *Pago servicios públicos sede Guaviare* y la gráfica N°10 *consumo servicio energía sede Guaviare*, se puede observar una relación directamente proporcional entre lo pagado y lo consumido en la sede Guaviare.

✓ SEDE DE UNGUÍA

GRAFICA N°11. PAGO SERVICIOS PÚBLICOS SEDE UNGUIA



Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, según reporte de ordenes SIIF Nación

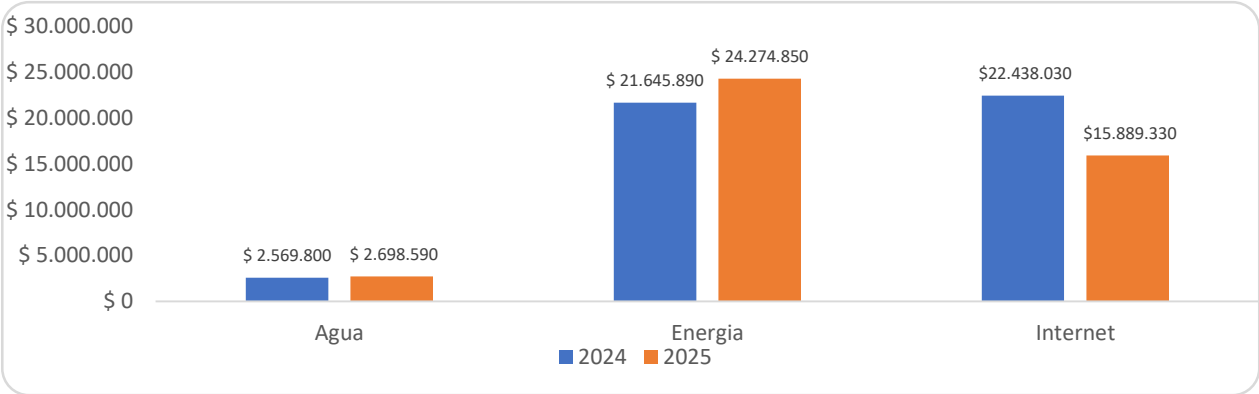
Para la sede ubicada en Unguia, se presenta un aumento en el pago por servicio de energía, de aproximadamente el 68%. Cabe resaltar que en este espacio se están atendiendo temas institucionales en el marco del avance de un montaje del guion museográfico, así como la ejecución contractual del Convenio de Cooperación Especial (Decreto 591 de 1991), suscrito entre el ICANH y la Fundación Trenza FASE II, cuyo objeto se enmarca en la conservación del patrimonio de arqueología inmueble y mueble, con actividades de excavaciones arqueológicas. Lo anterior en atención al cumplimiento de objetivos estratégicos y misionales de la Entidad.

Respecto del servicio de internet se evidencia que en la vigencia 2024, no tenían gasto por este concepto.

Respecto al consumo del servicio de energía, no es posible determinar su variación durante los dos periodos a comparar, debido a que la factura del mes de enero de la vigencia 2024 no tiene consumo registrado.

✓ SEDES BOGOTÁ

GRAFICA N°12. PAGO SERVICIOS PÚBLICOS SEDE BOGOTA



Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno, según reporte de ordenes SIIF Nación

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

Para las sedes de Bogotá, en cuanto al concepto de acueducto, se observa un aumento en el gasto del 5%, para lo correspondiente a energía, el aumento del gasto corresponde al 12% y para el gasto de internet, se observa un ahorro del 29%.

Respecto al consumo, este no es posible determinarlo, ya que para las facturas del servicio de acueducto en los meses de enero y febrero de la vigencia 2025, no viene especificado el consumo correspondiente. Asimismo, para las facturas de energía del mes de febrero de 2024, la información especificada en los documentos no es suficiente para determinar su consumo.

4. PAGO POR CONCEPTO DE TIQUETES Y PENALIDADES.

En atención al requerimiento de información sobre el uso de tiquetes aéreos y posibles penalidades asociadas, el área responsable reportó el detalle de los tiquetes adquiridos durante los periodos evaluados, con un gasto total de \$72.830.031 para el primer trimestre de 2024 y \$76.253.062 para el mismo periodo de 2025, lo que representa un aumento aproximado del cinco por ciento 5%.

Observación N°1.

En el memorando de respuesta emitido por parte de la dependencia, ni en el insumo respectivo en formato Excel, se describió que conceptos correspondían a penalidades, cobros por cambios, cancelaciones o recargos, tampoco se aclaró si estos conceptos se encuentran incluidos o excluidos en los valores reportados, situación que generó dificultad en el análisis de la información y no permitió determinar el porcentaje de lo destinado a costos por pago de tiquetes ni lo destinado a pagos por otros cobros.

Pese a que la presente situación no requiere de formulación ni ejecución de plan de mejoramiento, es indispensable que la dependencia evaluada tome en consideración que los requerimientos de información formulados por la Oficina de Control Interno deben ser atendidos de forma precisa y completa, de acuerdo con el alcance y nivel de detalle solicitados, ya que esta información es la base para evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente y formular fortalezas, hallazgos o recomendaciones objetivas.

5. CONSOLIDADO DE GASTOS OBJETO DE SEGUIMIENTO

En la recolección de información, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los gastos recurrentes que se expresan en la Tabla N°1 del presente informe y los cuales tienen punto comparativo con la vigencia 2024, en donde se puede observar que, en el total de los rubros de gasto sujetos de evaluación, cuatro (4) de estos presentan una disminución en el gasto.

Tabla N°1 Pagos bajo control de austeridad primer trimestre 2024 vs primer trimestre 2025.

CONCEPTOS DE PAGOS BAJO CONTROL DE AUSTERIDAD				
Concepto de Gastos	Primer trimestre 2024	Primer trimestre 2025	Diferencia Absoluta en \$	Diferencia Relativa
Apoyo a la gestión persona natural	\$1.561.688.000	\$1.846.703.320	-\$ 285.015.320	18,25%

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

Recargos nocturnos y horas extras	\$ 27.871.531	\$ 32.450.604	-\$ 4.579.073	16,43%
Vacaciones	\$ 98.587.121	\$ 78.045.435	\$ 20.541.686	-20,84%
Viáticos	\$ 98.031.719	\$ 100.257.154	-\$ 2.225.435	2,27%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 49.069.174	\$ 47.518.867	\$ 1.550.307	-3,16%
Combustibles	\$ -	\$ 15.000	-\$ 15.000	
Mantenimiento vehículos	\$ 1.705.556	\$ 1.200.000	\$ 505.556	-29,64%
Tiquetes	\$ 72.830.031	\$ 76.253.062	-\$ 3.423.031	4,70%
Internet y Telefonía	\$ 23.103.530	\$ 25.543.937	-\$ 2.440.407	10,56%
Energía	\$ 43.543.963	\$ 48.828.746	-\$ 5.284.783	12,14%
Acueducto	\$ 4.155.520	\$ 4.031.250	\$ 124.270	-2,99%

Fuente: Elaborado por Oficina de Control Interno **Nota:** Respecto a la *diferencia relativa* y *diferencia absoluta* en \$ correspondiente a recargos nocturnos y horas extras, la OCI aclara que el valor refleja lo correspondiente a la diferencia de una vigencia a otra, sin embargo, en concordancia con el análisis realizado en la pág. 6 del presente informe, la diferencia real se establece en aproximadamente el 6%, ya que el 9,5% adicional, se encuentra relacionado al aumento del SMLV.

De acuerdo con la Tabla N°1, los datos que se muestran en el concepto de diferencia absoluta están informados en pesos, los datos de diferencia relativa están informados en porcentaje y estos corresponden al aumento o disminución del gasto para cada uno de los rubros.

Fortaleza N°1.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidenció una disminución en el gasto en cuatro de los rubros verificados por la Oficina de Control Interno, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Estos rubros fueron: vacaciones, mantenimiento de vehículos, servicios públicos (en algunas sedes) y papelería. Esta reducción refleja un avance institucional en el cumplimiento del principio de austeridad y evidencia esfuerzos concretos de racionalización en el uso de los recursos públicos.

CONCLUSIONES

1. Se evidencian prácticas internas que contribuyen al uso racional de los recursos, como la justificación en la contratación por prestación de servicios y el control sobre horas extras. Sin embargo, estas acciones aún no se encuentran sistematizadas ni formalizadas dentro del Plan de Austeridad, lo que representa una oportunidad para mejorar su documentación, seguimiento y alineación con los lineamientos del Decreto 199 de 2024.
2. En el análisis comparativo del gasto entre el primer trimestre de 2024 y 2025, se identificaron disminuciones significativas en rubros como vacaciones, mantenimiento de vehículos y servicios públicos en ciertas sedes, lo cual evidencia avances institucionales hacia la racionalización del gasto en estos componentes.
3. Asimismo, se observan incrementos moderados en otros rubros como contratación por prestación de servicios (18%), horas extras (16%) e internet en algunas sedes, lo que sugiere

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

la necesidad de continuar fortaleciendo la planeación, justificación y seguimiento de estos conceptos bajo los principios de eficiencia y austeridad.

4. Frente al uso de tiquetes aéreos, no se desagregaron valores por penalidades, lo cual impide evaluar si se están gestionando adecuadamente los sobrecostos por cambios o cancelaciones, como lo exige el artículo 7 del Decreto 199 de 2024.
5. En materia ambiental, si bien el Plan incluye un enfoque general de sostenibilidad y actividades de sensibilización, no se evidenció la ejecución de campañas estructuradas y sostenidas, tal como lo establece la Directiva Presidencial 01 de 2024.

RECOMENDACIONES

1. Formalizar y documentar las prácticas existentes en materia de contratación, control de horas extras y programación de vacaciones, integrándolas como acciones verificables en el Plan de Austeridad.
2. Desagregar la información relacionada con tiquetes aéreos, incluyendo penalidades y sobrecostos asociados, para permitir un análisis de eficiencia en el gasto conforme al artículo 7 del Decreto 199 de 2024.
3. Fortalecer las acciones de sensibilización ambiental con estrategias sostenidas, pedagógicas y transversales a toda la entidad, que permitan dar cumplimiento efectivo al artículo 22 del decreto y la Directiva Presidencial 01 de 2024.
4. Garantizar que las respuestas a los requerimientos de información de la Oficina de Control Interno se realicen en el marco solicitado, con información clara, completa y desagregada, a fin de facilitar el análisis técnico y la trazabilidad del cumplimiento normativo.

RESUMEN	
OBSERVACIONES	1
FORTALEZAS	1

DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA
 JEFE (E)
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Laura Vanessa Orjuela - Profesional universitario de la Oficina de Control Interno
Fecha: 03-06-2025
Revisó: Diana Carolina Garzón – Jefe (E) Oficina de Control Interno
Fecha: 05-06-2025
Aprobó: Diana Carolina Garzón – Jefe (E) Oficina de Control Interno
Fecha: 20-06-2025